



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 491.-/
RENAICO, 01 de Marzo de 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud de la Encargada de Cultura de fecha 31 de Enero de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Biblioteca Municipal realizará la adquisición de Toner para fotocopiadora.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras a nombre de Importaciones y Exportaciones Tecnodata S.A., Rut N° 96.504.550-3, por un monto de US\$ 132.09.- (ciento treinta y dos, cero nueve dólares), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-94-CM12.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-009
Área Gestión	Programas Cultura
Programa	Biblioteca Municipal
Sub Programa	Procesos Técnicos e Informativos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDESA

**ISABEL IVONNE MORALES-URRA
ALCALDESA**

CONTROL

V°B° CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 492.-/
RENAICO, 01 de Marzo de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Jefe de Finanzas, de fecha 29 de febrero de 2012, en la que solicita la adquisición de formularios comprobantes de pago de permiso de circulación.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de formularios comprobantes de pago de permiso de circulación.

DECRETO

1.- Emftase Orden de Compras N° 4513-95-SE12 , a nombre de CASA DE MONEDA DE CHILE S.A. , Rut N° 60.806.000-6, por un monto de \$95.200.- (noventa y cinco mil doscientos pesos), más IVA, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

3.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Material Oficina

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

VºBº CONTROL

IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 495 -./-
RENAICO, 01 de Marzo de 2012.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que el departamento de Finanzas debe implementar Rentas y Patentes para realizar los cobros de permiso de circulación año 2012

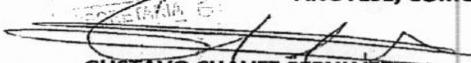
DECRETO

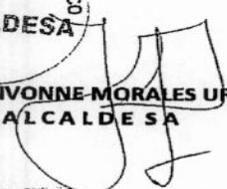
- 1.- Emitase Ordenes de Compras N° 4513-96-SE12, a nombre de Sociedad Comercializadora y Distribuidora Clee Limitada, Rut N° 76.150.880-6, por un monto de \$52.140.- (cincuenta y dos mil ciento cuarenta pesos), IVA incluido, a través de portal en forma directa ya que lo solicitado no supera las 3 UTM:
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	21522-04-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Materiales de Oficina

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal web Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDE SA

V° B° Control

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 496 .-/
RENAICO, 01 de Marzo de 2012.**

VISTOS:

- a) El Memorándum N° 084, de fecha 09 de febrero de 2012 del Jefe (s) del Departamento Social El Certificado N° 343 del Jefe del Departamento Social de fecha 12 de Enero de 2012.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la adquisición de ramos de flores para ser entregados a mujeres con motivo de la celebración del día internacional de la mujer.

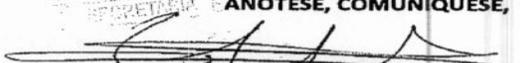
DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N°0099 , a nombre de Lady E. Toloza Reyes, RUT N° 4.762.695-1, por la adquisición de 8 ramos de flores, por un monto de \$32.000.- (treinta y dos mil pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta :

N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Mujeres Trabajadora y Hogar
Sub Programa	Día de la Mujer

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


GUSTAVO CHÁVEZ SÉPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URRÁ
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL




IIMU/GCHS/VGA/gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°497.-/
RENAICO, 01 de Marzo de 2012.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 120 , de fecha 01 de Marzo de 2012, del Jefe (s) de Departamento Social
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de Premios para el programa Oficina Municipal de Deporte, Sub-Programa Competencia de rayuela Verano.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N°3907-37-SE12, a nombre de Luis Fidel Donoso Sepúlveda, RUT N° 5.788.470-3, por un monto de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), IVA Incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Competencia de Rayuela Verano

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

Vº Bº CONTROL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución/**

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 502.-/
RENAICO, 02 de Marzo de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Encargado del PRODESAL, de fecha 02 de Marzo de 2012.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la contratación de movilización para el traslado de usuarios del PRODESAL 1 a la ciudad de los ángeles el día 07 de marzo de 2012.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras, a nombre de José Salgado Abello, RUT N° 9.323.438-3, por un monto de \$117.000.- (ciento diez y siete mil pesos), Impuesto incluido, Orden de Compras N° 3908-6-SE12, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-007
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Convenio Municipal INDAP PRODESAL

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

[Signature]
VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

[Signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)

[Signature]
GCHS/VCR/JCH/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal

V° B° Control

[Signature]





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 506.-/
RENAICO, 02 de Marzo de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 24 de Febrero de 2012, la licitación N° 4513-44-L112, por la adquisición de Afiches Publicitarios para permisos de circulación .
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de Afiches Publicitarios para Permisos de Circulación.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Licitación N° 4513-44-L112, y emítase Orden de Compras N° 4513-98-5812, a nombre de Paulina Alejandra del Carmen Lira Sagredo, RUT N°11.475.910-4, por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos) más IVA, por ajustarse a las especificaciones solicitadas y describir claramente el producto ofertado y de acuerdo a los criterios de evaluación.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la siguiente cuenta:

N° Cuenta	215-22-07-002
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Difusión permiso de circulación

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GUSTAVO CHAVEZ-SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA**

VRBº CONTROL



2012
IIMU/GCHS/JCHP/gmi
**Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 507 -/ RENAICO, 02 de Marzo de 2012.

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de 2 impresora para la implementación de puntos de ventas de permisos de circulación año 2012

DECRETO

- 1.- Emítase Ordenes de Compras a través de Convenio Marco a nombre de **COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION COMPUTACIONAL S A**, Rut N° 78.611.770-4, por un monto de US\$ 894,88.- (cuatrocientos treinta mil noventa y siete pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 3908-7-CM12.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	21522-04-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

gcm
GCHS/VCR/JCHP/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal

V° B° Control _____

[Signature]
**GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 514.-/
RENAICO,05 de Marzo de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 08 de Febrero de 2012, la licitación N° 3907-10-L112, por la Adquisición de reproducción Mapa de Oportunidades CHCC y compra de Equipo Audio Visual e Informático.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de reproducción Mapa de Oportunidades CHCC y compra de Equipo Audio Visual e Informático.

DECRETO

- 1.- Declárese desierta la licitación N° 3907-10-L112. por no ajustarse al presupuesto.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URBA
ALCALDESA


CONTROL

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 515.-/
RENAICO, 05 de Marzo de 2012.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que el departamento de Finanzas debe implementar Rentas y Patentes para realizar los cobros de permiso de circulación año 2012

DECRETO

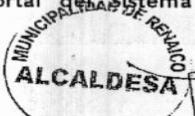
- 1.- Emítase Ordenes de Compras N° 4513-09-SE12, a nombre de Patricio Andres Brevis Saravia, Rut N° 11.450.174-3, por un monto de \$41.340.- (cuarenta y un mil trescientos cuarenta pesos), IVA incluido, a través de portal en forma directa ya que lo solicitado no supera las 3 UTM:
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	21522-04-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Materiales de Oficina

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE SA

CONTROL

V° B° Control 

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 516.-/
RENAICO, 05 de Marzo de 2012.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad realizara la adquisición de 2 (dos) servidores, par el Departamento de Finanzas y Transparencia.

DECRETO

- 1.- Emitase Ordenes de Compras N° 4513-101-CM12 , a nombre de Microgeo S.A., Rut N° 88.579.800-4, por un monto de US\$1.478.- (mil cuatrocientos setenta y ocho dólares), más IVA , a través de Convenio Marco.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-29-06-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDE SA

V° B° Control

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 525.-/
RENAICO, 07 de Marzo de 2012.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de computadores para los diferentes departamentos.

DECRETO

1.- Emítase Ordenes de Compras través de Convenio Marco a nombre de **KARINA CARDENAS ASTETE Y COMPANIA LIMITADA**, Rut N° 76.059.325-7, por un monto de UU\$ 1.558,65.-, IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-102-CM12.

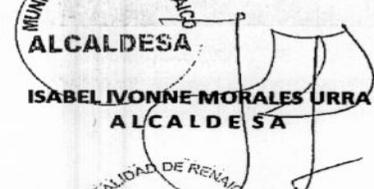
2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-29-06-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUSTAVO CHAVEZ SÉPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ISABEL MONNE MORALES URRA
ALCALDESA


IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal

V° B° Control





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 526.-/
RENAICO, 07 de Marzo de 2012.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de Cintas para impresora PANASONIC KX-P170.

DECRETO

1.- Emítase Ordenes de Compras través de Convenio Marco a nombre de **JEAN MENAGER ORGANIZACION INTERNACIONAL LTDA** , Rut N° 79.778.630-6 , por un monto de UUS\$ 146,61.-, IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-103-CM12 .

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-009
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ALCALDESA
**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control



IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 527.-/
RENAICO, 07 de Marzo de 2012.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad de Renaico debe realizar la compra de computadores para implementar Oficinas de los diferentes departamentos.

DECRETO

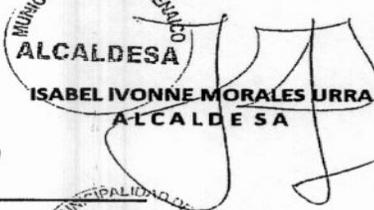
- 1.- Emítase Ordenes de Compras N° 4513-110-CM12, a nombre de **TECHNOSYSTEMS CHILE S A**, Rut N° 96.678.350-8, por un monto de UU \$6.064,48.- IVA incluido, a través de Convenio Marco.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215—29-06-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDE SA

V° B° Control

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal


CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 532.-/
RENAICO, 08 de Marzo de 2012.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de una maguera para retroexcavadora .

DECRETO

- 1.- Emitase Ordenes de Compras N° 4513-107-SE12, a nombre de Hidráulica Macil Ltda., RUT N° 76.118.093-2, por un monto de \$15.851.-(quince mil ochocientos cincuenta y un pesos), IVA incluido, a través de portal en forma directa ya que lo solicitado no supera las 3 UTM:

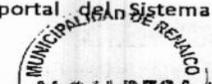
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

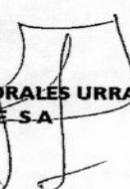
N° Cuenta	215-22-04-011
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparación Vehículos
Sub Programa	Retroexcavadora

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDESA


ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA

V° B° Control




CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°533 ./ /
RENAICO, 08 de Marzo de 2012 .**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico realizará el servicio de transporte de documentación a través de Convenio Marco.

DECRETO

1. Emitase Orden de Compra N° 4513-108-CM12, a nombre de CHILEXPRESS S.A., Rut N° 96.756.430-3, por un monto de \$ 165.285.- (ciento sesenta y cinco mil doscientos ochenta y cinco pesos), IVA incluido, a través de Convenio Marco

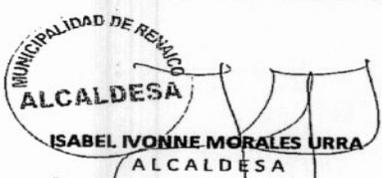
2.- Impútese el gasto de repuestos a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-05-004
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Consumos Básicos

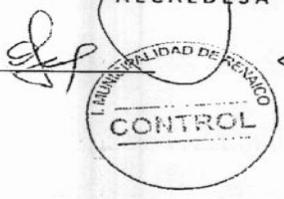
3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

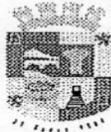

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi.
Distribución/
✓ Finanzas
✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 536.-/
RENAICO, 08 de Marzo de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud del encargado de UDEL, de fecha 08 de marzo de 2011.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad realizará la compra de 11 Rollo de Polietileno para UDEL, Sub Programa, Producción de Hortalizas .

DECRETO

- 1.- Emítase Ordenes de Compras a nombre de HALES HERMANOS Y COMPANIA LIMITADA , Rut N° 83.535.000-2 , por un monto de \$1.166.319.- (un millón ciento sesenta y seis mil trescientos diez y nueve pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-103-CM12 , a través de Convenio Marco

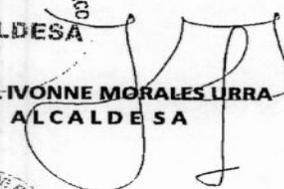
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Producción de Hortalizas

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ALCALDESA

ISABEL IVONNE MORALES URRUA
ALCALDESA

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal

V° B° Control



CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 545.-/
RENAICO, 09 de Marzo de 2012.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe dotar de materiales de oficina a los diferentes departamentos

DECRETO

- 1.- Emitase Ordenes de Compras a través de Convenio Marco a nombre de ROSA ORLANDA CACERES TORRES, Rut N° 6.136.227-4 , por un monto de \$89.017.- (ochenta y nueve mil diez y siete pesos), IVA incluido, Orden de Compras N°4513-114-CM12 .
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

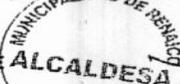
N° Cuenta	21522-04-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Materiales de Oficina

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ISABEL VONNE MORALES UBRA
ALCALDESA**

V° B° Control



IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 546/
RENAICO, 09 de Marzo de 2012.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) La solicitud de materiales de Jefe de Finanzas de fecha 07 de marzo de 2012.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la confección de Formularios de Solicitud de Cometido Funcionario, Solicitud de Cometido Viatico Faena, Solicitud de Permiso Administrativo Personal Honorario y formulario de Solicitud de Bodega.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-112-SE12, a nombre de Adan Ortega Poblete, Rut N° 7.085.198-9, por un monto de \$111.000.- (ciento once mil pesos), IVA incluido, e través del Portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

3.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	21522-04-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Materiales de Oficina

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA

V° B° Control



IMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 547 .-/
RENAICO, 09 de Marzo de 2012.**

VISTOS:

- a) El Certificado N° 141, del Jefe del Departamento Social de fecha 02 de Enero de 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad ira en ayuda social de la Sra. Cecilia Adriana Vitale Ochoa, por el fallecimiento de su cónyuge Luis Alberto Vargas Lupan.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3907-38-SE12, a nombre de **LIDIA DEL CARMEN TORRES ROA**, Rut N° 5.445.893-2, por un monto de \$ 110.000.- (ciento diez mil pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta :

N° Cuenta	215-24-01-007
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Asistencia Social
Sub Programa	Servicios Funerarios

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi.
Distribución/
✓ Finanzas
✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 548.-/
RENAICO, 09 de Marzo de 2012.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad de Renaico debe realizar la compra de una tarjeta para PC.

DECRETO

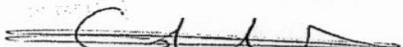
- 1.- Emítase Ordenes de Compras N° 4513-111-5612, a nombre de **TECHNO SYSTEMS CHILE S. A.**, Rut N° 96.678.350-8, por un monto de UU \$238.- IVA incluido, a través del Portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-009
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA

ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V° B° Control


 IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 551.- /
RENAICO, 09 de Marzo de 2012.**

VISTOS:

- a) El ordinario N° 45, de fecha 09 de marzo de 2012, del Secretario Municipal.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de los seguros obligatorio de los vehículos de la Municipalidad, para obtener los permisos de circulación.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra N° 4513-113-2012, directa a nombre de CERCIS CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA., RUT N° 76.708.820-5, por un monto de \$93.000.- (noventa y tres mil pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no supera las 3UTM.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-10-002
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos operacionales
Sub Programa	Otros gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


**GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**


**ISABEL IVONNE MORALES URRÁ
ALCALDESA**

VºBº CONTROL




**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 561.-/
RENAICO, 09 de Marzo de 2012.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del Servicio.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

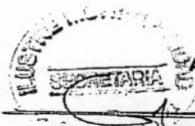
- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales de aseo para los diferentes dependencias del Municipio.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras, a través de Convenio Marco, para insumos de materiales de aseo a nombre de COMERCIAL MUNOZ Y COMPANIA LIMITADA , Rut N° 78.906.980-8, por un monto de \$104.152.- (ciento cuatro mil ciento cincuenta y dos pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-115-CM12.
- 2.- Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

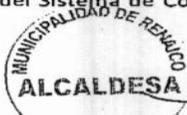
N° Cuenta	215-22-04-007
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control



IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 568.-/
RENAICO, 12 de Mrzo de 2012.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N° 19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de tres mouse para para computadores.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras, a nombre de **INVERSIONES SAN CRISTOBAL LIMITADA**, RUT N° 76.100.240-6, por un monto de \$11.700.-(once mil setecientos pesos), IVA incluido, Orden de Compras N°4513-117-SE12 , a través del Portal ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	21522-04-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Materiales de Oficina

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**


**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

V° B° Control _____


CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 569.-/
RENAICO, 09 de Marzo de 2012.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe dotar de materiales de oficina a los diferentes departamentos

DECRETO

1.- Énfase Ordenes de Compras a nombre de Sociedad Comercializadora y Distribuidora Clee Limitada, Rut N° 76.150.880-6, por un monto de \$58.720.- (cincuenta y ocho mil setecientos veinte pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-118-SE12, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

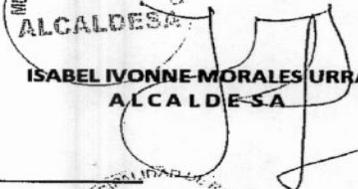
2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	21522-04-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Materiales de Oficina

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V° B° Control



IIMU/GCHS/VGA/gml
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 580.-/
RENAICO, 13 de Marzo de 2012.**

VISTOS:

- a)) Convocatoria para participar en el " VI CONGRESO LATINOAMERICANO DE CIUDADES Y AUTORIDADES LOCALES".
- b)) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c)) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que en atención a la convocatoria enunciada en los Vistos letra a), se autoriza a los señores concejales Patricio Belmar Fuentes, Elcira Morales Velásquez, Carla Sierra Beltrán y Edgardo Sierra Neira, para asistir al " VI Congreso Latinoamericano de Ciudades y Autoridades Locales". desde el 20 de Marzo al 23 de Marzo de 2012 en la ciudad de Santiago.

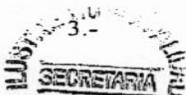
DECRETO

- 1.- Emítase Ordenes de Compras N° 4513-119-5E12, por la naturaleza de la negociación, a nombre de Asociación Chilena de Municipalidades, Rut N° 69.255.600-3, por un monto de \$800.000.- (ochocientos mil pesos).
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

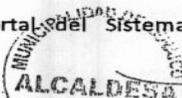
N° Cuenta	215-22-11-002-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos en Personal
Sub Programa	Concejales

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

V° B° Control



IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°584 -/ RENAICO, 14 de Marzo de 2012.

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 13 de fecha 09 de marzo de 2012 del Coordinador del Programa Habitabilidad.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la contratación de movilización para el Programa de Habitabilidad.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras través del portal, a nombre FRANCIS RENIE VARELA GODOY, Rut N° 14.333.211-K, por un monto de \$ 115.000.- (ciento quince mil pesos), Impuesto incluido, Orden de Compras N° 3303-8-SE12 , en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

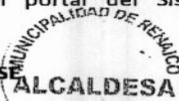
N° Cuenta	114-05-06-002-002
Programa	Habitabilidad 2011

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



AGUSTO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ISABEL IVONNE MORALES LIRRA
ALCALDESA

V° B° Control

[Handwritten signature]



IIIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 585 .-/
RENAICO, 14 de Marzo de 2012.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 19 de la Encargada de Emergencia, de fecha 13 de marzo de 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la adquisición de tubos de PVC para ir en ayuda de la señora Dionila Margarita Arratia Carrasco.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3907-40-SE12, a nombre de Christian Valdebenito Aitken, RUT N° 12.562.572-K, por un monto de \$ 114.950.- (ciento catorce mil novecientos cincuenta pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta :

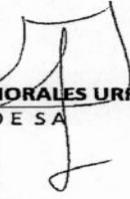
N° Cuenta	215-24-01-001
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Emergencia
Sub Programa	Emergencia

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ISABEL IVONNE MORALES URRÁ
 ALCALDESA

Vº Bº CONTROL




IIMU/GCHS/VGA/gmi.
 Distribución/
 Finanzas
 Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

6

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 589 ./
RENAICO, 15 de Marzo de 2012.

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 14 de fecha 09 de marzo de 2012 del Coordinador del Programa Habitabilidad.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales de oficina para el Programa de Habitabilidad.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras través del portal, a nombre Sociedad Comercializadora y Distribuidora Clee Limitada, Rut N° 76.150.880-6, por un monto de \$ 118.000.- (ciento dieciocho mil pesos), Impuesto incluido, Orden de Compras N° 3908-10-SE12, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-06-002-002
Programa	Habitabilidad 2011

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V° B° Control



ooh
IIMU/GCHS/JCHP/gml
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 592
RENAICO, 15 de Marzo de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Marzo de 2012, la licitación N° 3907-13-L112, Implementación Deportiva para premios de Programa Municipal de Jóvenes.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de Implementación Deportiva para premios de Programa Municipal de Jóvenes.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° 3907-13-L112; y emítase orden de Compras N° 3907-13-L112, a nombre de Luis Humberto Orellana Chicano, RUT N° 9.769.521-0. por un monto de \$ 96.639.- (noventa y nueve mil seiscientos treinta y nueve pesos) por ajustarse al presupuesto y reunir las condiciones solicitadas.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente Item:

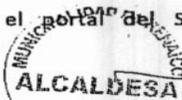
N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	OMD

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL _____

IIMU/GCHS/JCHP/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 594.-/
RENAICO, 16 de Marzo de 2012.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 22, de la Directora de Obras de fecha 15 de Marzo de 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la compra de materiales para ser utilizados en reparación del Estadio Municipal.

DECRETO

1.- Emítase Orden de compras a nombre de Christian Valdebenito A., RUT N° 12.562.572-K, por un monto de \$16.470.- (diez y seis mil cuatrocientos setenta pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 3883-18-SE12; en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3UTM.

Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Servicios Comunitario
Programa	Mantenimiento y reparaciones
Sub Programa	Estadio Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
[Signature]
VIVIANE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA
[Signature]
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL

[Signature]

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 599.-/
RENAICO, 19 de Marzo de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 09 de Marzo de 2012, la licitación N° 3907-14-L112, por Servicio de Transporte desde Renaico a Purén.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requerirá Servicio de Transporte desde Renaico a Purén.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 3907-14-L112, y emítase Orden de Compras N° 3907-42-SE12, a nombre de Jorge Domínguez Maldonado, RUT N° 6.171.162-7, por reunir los requisitos solicitados para la adquisición.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente Item:

N° Cuenta	215-22-08-007
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deportes
Sub Programa	Traslado de Org. fuera de la Comuna

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 600 /
RENAICO, 19 de Marzo de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 13 de Marzo de 2012, la licitación N° 3907-12-L112, por la adquisición de materiales para el programa PUENTE.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2171, de fecha 20 de Diciembre de 2011, en que aprueba la segunda modificación del Convenio de fecha 6 de diciembre de 2011, del Programa "Mujeres Trabajadoras y Jefa de Hogar."
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de acuerdo a Convenio firmado entre la Municipalidad y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 3807-12-L112 y emítase Orden de Compras N° 3907-43-SE12 ,a nombre de Sociedad Comercial Max Office limitada, Rut. N° 76.140.062-2, por un monto de \$189.042.- (ciento ochenta y nueve mil cuarenta y dos pesos) , más IVA, por ajustarse al presupuesto.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta :

N° Cuenta	114-05-04-001
Programa	Programa Puente

- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL



IIMU/VCR/VGA/gmi.
Distribución/
✓ Finanzas
✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 609 ./ /
RENAICO, 20 de Marzo de 2012.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad a través del departamento de Relaciones Publicadas debe realizara la adquisición de materiales para la implementación de su oficina

DECRETO

1.- Emítase Ordenes de Compras N° 4513-123-SE12, a nombre de **INVERSIONES SAN CRISTOBAL LIMITADA**, RUT N° 76.100.240-6, por un monto de \$36.960.- (treinta y seis mil novecientos sesenta pesos), IVA incluido, a través de portal en forma directa ya que lo solicitado no supera las 3 UTM:

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	21522-04-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Materiales de Oficina

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ISABEL IVONNE MORALES URRIA
ALCALDE SA

V° B° Control

IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 610 -/ RENAICO, 20 de Marzo de 2012.

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad a través del departamento de Cultura de Tijeral debe realizara la adquisición de tintas.

DECRETO

- 1.- Emítase Ordenes de Compras N° 4513-124-SE12, a nombre de INVERSIONES SAN CRISTOBAL LIMITADA, RUT N° 76.100.240-6, por un monto de \$31.960.- (treinta y un mil novecientos sesenta pesos), IVA incluido, a través de portal en forma directa ya que lo solicitado no supera las 3 UTM:
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-009
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Centro Cultural Tijeral
Sub Programa	Biblioredes

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES-URRA
ALCALDESA**

V° B° Control



IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 612.-/
RENAICO, 20 de Marzo de 2012.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de Carpetas lomo metálico tamaño carta

DECRETO

- 1.- Emítase Ordenes de Compras N° 4513-125-5E12, a nombre de IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS PUBLICITARIOS C & P LTDA, Rut N° 77.642.570-2, por un monto de \$36.800.- (treinta y seis mil ochocientos pesos), más IVA , a través de portal en forma directa ya que lo solicitado no supera las 3 UTM:

- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Materiales de Oficina

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control



IIMU/VCR/VGA/gmi
**Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 616.-/
RENAICO, 21 de Marzo de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Marzo de 2012, la licitación N° 4513-45-L112, para la reparación de la Retroexcavadora.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la mantención y la reparación de la Retroexcavadora.

DECRETO

- 1.- Declárese inadmisibles la licitación N° 4513-45-L112, ya que el oferente N° 1 excede del presupuesto y el oferente N° 2 se equivocó al realizar su oferta.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



**IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 619.-/
RENAICO, 21 de Marzo de 2012.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) El memorándum N° 24 de la Directora de Obras de fecha 20 de marzo de 2012, por la adquisición de tubos fluorescentes para el edificio municipal.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de tubos fluorescentes para el Edificio Municipal.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 3883-19-SE12, a nombre de Christian Valdebenito A., Rut N° 12.562.572-K, por un monto de \$ 38.000.-(treinta y ocho mil pesos) IVA incluido, a través del Portal Mercado Publico en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3UTM.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-010
Área Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Mantenimiento y Reparaciones
Sub Programa	Edificio Municipal

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V° B° Control



IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 620 -/ RENAICO, 21 de Marzo de 2011

VISTOS:

- a) La solicitud del Encargado de SECPLAC de fecha 14 de marzo de 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipal realizará la adquisición de alimentos para la ceremonia de la Cuenta Publica 2011 con los integrantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras a nombre de los siguientes proveedores:
 - * María Magdalena Aguayo González, RUT N° 9.420.632-4, por un monto de \$11.800.- (once mil ochocientos pesos), IVA Incluido, través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., Orden de Compras N°4513-129-SE12 .
 - * Fabiola Moya Galleguillos, Rut N° 13.730.000-1, por un monto de \$35.700.- (treinta y cinco setecientos pesos), IVA Incluido, través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., Orden de Compras N°4513-128-SE12 .

- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Cuenta Publica

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

V°B° CONTROL



**ISABEL IVONNE MORALES-URRA
ALCALDESA**

IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°621.-/
RENAICO, 21 de Marzo de 2012.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 162, del Jefe de Departamento Social
- b) El Decreto N° 1924 de fecha 11 de noviembre que aprueba el convenio para la ejecución del Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor "Vinculos", de fecha 20 de Octubre de 2011,
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe adquirir colaciones para usuarios Programa de Apoyo Integral al adulto Mayor-Vinculos año 2011,2012.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra , a nombre de los siguientes proveedores:
 - María Magdalena Aguayo González, RUT N° 9.420.632-4, por un monto de \$17.600.- (diecisiete mil seiscientos pesos), IVA Incluido, través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., Orden de Compras N° 3907-46-SE12 .
 - Fabiola Moya Galleguillos, Rut N° 13.730.000-1, por un monto de \$75.000.- (setenta y cinco mil pesos), IVA Incluido, través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., Orden de Compras N° 3907-45-SE12.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-06-002-005
Programa	Vínculos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

[Signature]
VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

[Signature]
ALCALDESA

[Signature]
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL *[Signature]*

[Signature]
CONTROL

IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución/
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 622.-/
RENAICO, 21 de Marzo de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 09 de Marzo de 2012, la licitación N° 3907-15-L112, por la adquisición de sillas de ruedas y bastones ortopédicos para el programa de la Discapacidad.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requerirá realizar la adquisición de sillas de ruedas y bastones ortopédicos para el programa de la Discapacidad.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 3907-15-L112, y emítase Orden de Compras N° 3907-44-SE12, a nombre de Pedro Luis Salgado Latorre, RUT N° 9.240.060-3, por un monto de \$ 117.980.- (ciento diez y nueve mil novecientos ochenta pesos), por reunir los requisitos solicitados para la adquisición y ajustarse a lo solicitado.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente ítem:

N° Cuenta	215-24-01-007
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Discapacidad
Sub Programa	Ayudas Técnicas

3.-

PUBLIQUESE esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**

ALCALDESA

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

IIIMU/VCR/VGA/gml
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 626.-/
RENAICO, 21 de Marzo de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud de la Directora de Obras de fecha 16 de Marzo de 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la compra de un vidrio en la sede social de la Villa de Tijeral.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de compras a nombre de Christian Valdebenito A., RUT N° 12.562.572-K, por un monto de \$33.500.- (treinta y tres mil quinientos pesos), IVA Incluido, Orden de Compras N° 3883-20-5E12, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-010
Área Gestión	Servicios Comunitario
Programa	Mantenimiento y reparaciones
Sub Programa	Sedes Comunitarias y Otros Edificios

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público


SECRETARIA MUNICIPAL
 VIVIANNE CIEUENTES RIFFO
 * SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ALCALDESA
 ISABEL IVONNE MORALES-URRA
 ALCALDESA

IIMU/VCR/VGA/gmí
Distribución
 - Finanzas Municipal
 - Oficina de Partes

VºBº CONTROL



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 648 .-/
RENAICO, 26 de Marzo de 2012

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) El ord. N° 54 de fecha 23 de marzo de 2012, del Administrador Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita realizar la desinsectación del Edificio Municipal.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-131-SE12, a nombre de Leonel Muñoz Arriagada, Rut N° 10.311.270-2, por un monto de \$90.000.-(noventa mil pesos), más IVA., ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-06-999
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparaciones
Sub Programa	Mantenimiento y Reparación Varias

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal

V° B° Control

[Handwritten signature]



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 649.-/
RENAICO, 26 de Marzo de 2012**

VISTOS:

- a)) Convocatoria a Capacitación Nacional " ACTUALIZACIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y SU REGLAMENTO MEDIANTE INSTRUCCIÓN GENERAL N° 10" , Procedimiento Administrativo de Acceso a la Información que regirá a contar del 1° de Marzo de 2012..
- b) La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad en atención a la convocatoria enunciada en los Vistos letra a), autoriza a las funcionarias Sra. María Inés Pacheco Cea y Mercedes del Carmen Seguel Conejeros, para asistir a la Capacitación Nacional " ACTUALIZACIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y SU REGLAMENTO MEDIANTE INSTRUCCIÓN GENERAL N° 10" , Procedimiento Administrativo de Acceso a la Información que regirá a contar del 1° de Marzo de 2012, los días 29 y 30 de Marzo de 2012 en la ciudad de Viña del Mar.

DECRETO

- 1.- Emítase Ordenes de Compras por la naturaleza de la negociación Orden de Compras N° 4513-132-SE12, a nombre Gestión Pública Consultores Limitada, Rut N° 76.715.360-0, por un monto de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), impuesto incluido.

- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-11-002-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos en Personal
Sub Programa	Personal Planta

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)**

V° B° Control



ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 671.-/
RENAICO, 27 de Marzo de 2012.**

VISTOS:

- a) El Memorándum N° 25 de la Directora de Obras de fecha 26 de Marzo de 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la compra de pernos y golillas para la reparación de juegos infantiles de la comuna.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de compras a nombre de Christian Valdebenito A., RUT N° 12.562.572-K, por un monto de \$24.160.- (veinticuatro mil ciento sesenta pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 3883-21-SE12, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Servicios Comunitario
Programa	Mantenimiento y reparaciones
Sub Programa	Otras Mantenciones

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL



ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 675.-/
RENAICO, 27 de Marzo de 2012.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe mandar a confeccionar timbres par el departamento de Finanzas (Jefe de Finanzas, permiso de circulación e inventario) y Secretaria Municipal.

DECRETO

- 1.- Emítase Ordenes de Compras N° 4513-133-5612 , a nombre de Patricio Andrés Brevis Saravía, Rut N° 11.450.174-3, por un monto de \$50.800.- (cincuenta mil ochocientos pesos), IVA incluido, a través de portal en forma directa ya que lo solicitado no supera las 3 UTM:
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	21522-04-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Materiales de Oficina

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABELIVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

V° B° Control



IIMU/GCHS/VGA/gml
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 679.-/
RENAICO, 27 de Marzo de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 13 de Marzo de 2012, la licitación N° 4513-46-L112, para la adquisición de alimento para abejas.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de alimento para abejas de acuerdo a convenio firmado con la CMPC.

Que de acuerdo al presupuesto modifiquense las partidas de la línea N° 1 a 760 kilos.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-46-L112 . a nombre de Johnny Rodrigo Pérez Hidalgo, Rut N° 10.786.964-6, por un monto de \$1.015.070.- (un millón quince mil setenta pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-134-SE12 por cumplir con los criterios de evaluación.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-12-003
Programa	Capacitación Apícola CMPC

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 *GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
 ALCALDESA

VºBº CONTROL



 CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi
 Distribución
 Of Partes
 Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 684.-/
RENAICO, 29 de Marzo de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 15 de Marzo de 2012, la licitación N° 3907-20-L112, por la adquisición de materiales de construcción.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de Materiales de Construcción para asistencia social.
- Que se disminuye la partida de la línea N° 2, a 40 planchas de zinc y la línea N° 1 se disminuye a 44 planchas de ecolaplac.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-20-L112, por las líneas N° 1 y 2, a nombre de Christian Valdebenito Altken, RUT N° 12.562.572-K, por un monto de \$ 479.800.- (cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos pesos), más IVA, por ser el oferente que se ajustare más al presupuesto disponible, Orden de Compras N° 3907-47-SE12
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente Item:

N° Cuenta	215-24-01-007
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Asistencia Social
Sub Programa	Materiales de Construcción

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
* SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/VCR/JCHP/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 685.-/
RENAICO, 29 de Marzo de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 28 de Marzo de 2012 del Coordinador del Programa PRODESAL 2.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de alimentos para agricultores QUE PARTICIPARAN EN LA GIRA A LA XX MUESTRA CAMPESINA DE YUMBEL 2012 Y ENCUENTRO CUIDADORES DE SEMILLAS.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras través del portal, a nombre de Fabiola Moya Galleguillos , Rut N° 13.730.000-1, por un monto de \$ 23.610.- (veintitrés mil seiscientos diez pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-126-SE12, través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Convenio Municipal INDAP PRODESAL II

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Signature]
VIVIANNE CIFENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

[Signature]
ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

[Signature]
V° B° Control

IIMU/VCR/JCHP/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 686.-/
RENAICO, 29 de Marzo de 2012 .**

VISTOS:

- a) La solicitud de Fecha 30 de Marzo de 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que el programa UDEL de la Municipalidad necesita realizar la adquisición de Insumos para operativo veterinario.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 4513-137-5E12 , a nombre de COOP AGRICOLA LECHERA BIO BIO LTDA, RUT N° 82.000.200-2, por un monto de \$57.231.- (cincuenta y siete mil doscientos treinta y un pesos) IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Sanidad Animal

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**VIVIANNE CIFUENTES-RIEFO
SECRETARIA-MUNICIPAL (S)**

VºBº CONTROL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**ISABEL IVONNE MORALES URBA
ALCALDESA**

IIMU/VCR/JCHP/gmi

Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes